



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 482 / 2011

FECHA : 18 DE OCTUBRE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en	PARCELA	Nº 28
población	LOTEO LA CAMPIÑA	Secto CAÑAL BAJO (ZONA RURAL)
propiedad de	RODRIGO SALMONA MAUREIRA	
R.U.T. Nº	8.319.695-5	Rol 5500-28

PERMISO OTORGADO Nº 127

FECHA 16 DE JUNIO 2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	186,17 M ²
2º piso	47,32 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	233,49 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Resolución Sanitaria	Nº O-R/1124	DEL 26/09/2011
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	Nº O-R/1124	DEL 26/09/2011
Electricidad	Certificado TE1	Nº 584083	DEL 19/08/2011



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos niveles.

Superficie recepcionada: 233,49 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Romero Fuentealba
Constructor : Hugo Yañez Prieto

DOM/ESP/GAM/gam